


5	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8	El constructor de la obra será Carlos Eduardo Brito Muñoz.
9	El presente permiso aprueba "Permiso Obra Menor Ampliación Vivienda Social" por 15.01 m2 de superficie en primer nivel y 73.46 m2 en segundo nivel, (con un total en 1° nivel con 65.93m2 y 2° nivel 73.46) con destino de vivienda con un total construido es de 139,39m2.
10	Carpeta N°607 del año 2015. Seo-8468 con fecha de 05-05-2015.

EMR


Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales


MARCELO BERNERICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
539-FA
FECHA
01-06-15
ROL S.I.I
502-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 8468 de fecha 05/05/2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3316 de fecha 23-09-2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino APOSTOL SAN PEDRO
 N° 0340 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZH2

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALVAREZ MORAN DILON GERMAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
BRITO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
BRITO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	C3	15,01	2.409.976
2	Vivienda	E4	73,46	6.060.377

<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN	
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.	
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO	88,47 8.470.352

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		139,39	D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
3	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.